

ACUERDO N° 452.-

En la Ciudad de San Luis a NUEVE días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia los Señores Ministros, Dres.: JOSE GUILLERMO CATALFAMO; ELVECIA DEL CARMEN GATICA; OSCAR EDUARDO GATICA; y ANIBAL ATILIO ASTUDILLO.-

DIJERON: Que en consonancia con la política sustentada por este Alto Cuerpo desde el inicio de su gestión, de atender las inquietudes, propuestas, proyectos, e ideas de los comprometidos en la prestación del servicio de justicia, convencidos que el diálogo permanente con todos los sectores es lo que permite conocer cabalmente la realidad imperante.

Siguiendo esa dirección y cumpliendo con los objetivos y metas fijadas, se hace necesario prever para el próximo año la reanudación de la carrera administrativa, la cual se encuentra paralizada desde hace varios años.

Este Alto Cuerpo entiende que la medida que se adopta resulta por demás coherente con la capacitación implementada, toda vez que la misma jugará un rol preponderante en la medida que se adopta.

Por ello:

ACORDARON: I) REANUDAR la carrera administrativa a partir del año 2002.-

II) Oportunamente se darán a conocer los requisitos y condiciones a las que estará sujeta.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

MdeB.